BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 31 de Julio de 1992.

Correo Argentino SALTA
FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.982

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.Ec. Nº 909 del 13-07-92 — Aprueba acta - acuerdo de fecha 30 de junio de 1992 firmada entre el señor Ministro de Economía y el señor Interventor del Banco Pcial. de Salta a Consolidación de saldo deudor de la Cta. Nº 41-40/7 de Rentas Grales. 1980
S.G.G. Nº 910 del 13-07-92 — I.S.E.I.S.: realización curso de computación para agentes A.P.P. - Contrato entre I.S.E.I.S. y el Instituto de Computación e Informática Memory 1982
S.G.G. Nº 911 del 13-07-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación 1982
S.G.G. Nº 912 del 14-07-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia 1982
S.G.G. Nº 913 del 14-07-92 — Designa Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado 1983
M.G. Nº 915 del 14-07-92 — Autoriza traslado para participar en el Programa Regional Latinoamericano 1983
M.Ec. Nº 916 del 14-07-92 — Contratación directa - Contrato de locación 1983

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 914 del 14-07-92 — Licitación privada 1984
M.E. Nº 917 del 14-07-92 — Asignación de funciones 1984
M.E. Nº 918 del 14-07-92 — Ratifícase Resolución Nº 3.748/91 - A.G.A.S. 1984
M.E. Nº 919 del 14-07-92 — Ratifica Resolución Nº 3.754/91 - A.G.A.S. 1984
M.E. Nº 920 del 14-07-92 — Ratifica Resolución Nº 3.752/91 - A.G.A.S. 1985
M.E. Nº 921 del 14-07-92 — Rechaza recurso de alzada 1985
M.E. Nº 922 del 14-07-92 — Cesantía de personal 1985

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.E. Nº 119 del 07-07-92 — Prorroga suspensión de personal 1985
M.E. Nº 124 del 23-07-92 — Direc. Gral. de Rentas: Delegación de facultades ....
M.Ed. Nº 545 del 30-07-92 — Juntas de Clasificación y Disciplina de la Dirección Gral. de Educ. Media y Técnica de la Provincia. Convocación a elecciones 1986

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88913 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 003/92 1986
Nº 88912 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 004/92 1986
Nº 88911 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 005/92 1986
Nº 88906 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 12/92. 1987
Nº 98905 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 11/92. 1987
Nº 88904 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 10/92. 1987
Nº 88903 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 09/92. 1987
Nº 88902 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 08/92. 1987
Nº 88901 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 05/92. 1988
Nº 88900 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 04/92. 1988
Nº 88899 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 03/92. 1988
Nº 88898 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 02/92. 1988
Nº 88897 — I.P.D.U.V. L. P. Nº 01/92. 1988

LICITACION PRIVADA

Nº 88893 — Inst. Nac. de Invest. Nutricionales. L. P. Nº 03/92. 1989

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 88870 — Raúl Marcelo Alemán y otros. Expte. Nº 34-168.509/92. 1989

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 88918 — Campos, Dionisio del Carmen - Expte. Nº 18.681/91 1989
Nº 88917 — Vázquez, Santos Humberto - Expte. Nº 18.715/91 1989
Nº 88915 — Azar, Manuel Luis - Expte. Nº 29.049 1989
Nº 88910 — Tondini, Enrique - Expte. Nº 26.906/92 1989
Nº 88890 — Carral, Tomás, Adet de Carral, Angela. Expte. Nº B-27.690/92 1990
Nº 88887 — Arias, Domingo de Guzmán y Caballero de Arias, Lucía - Expediente Nº B-26.685/92 1990
Nº 88883 — Arancibia, Humberto - Expediente Nº 5.428/91 1990
Nº 88882 — Molina, Aurelio - Expediente Nº 5.686/92 1990
Nº 88881 — Salvatierra, Rosa - Expediente Nº B-28.175/92 1990

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88909 — Juan Carlos Costilla 1990
Nº 88892 — Almaraz, Victorina vs. Mayor, José Crisol y/o sucesores s/ Usucapión. Expte. Nº 30507/84 1990
Nº 88889 — Carpio, David vs. Graneros, Zulema s/Divorcio vincular. 1991

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 88914 — I.C.I.S. S.R.L. 1991

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 88919 — Macedo Neumáticos SA. 1991

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 88916 — Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín, Hipólito Yrigoyen, para el día 30/08/92 1991
Nº 88908 — Finca Santiago S.A., para el día 17/08/92 1992

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 88884 — Hemodinamia Salta, para el día 14-8-92. 1992

FE DE ERRATA

Nº 88920 — Edicto judicial - Buttarelli, Mario D., Expte. Nº 1-B-26.238/92 1992

RECAUDACION

Nº 88921 — Del día 30 de julio de 1992 1992

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Satla, 13 de julio de 1992

DECRETO Nº 909

Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO el Acta-Acuerdo de fecha 30 de junio de 1992, firmada entre el señor Ministro de Economía, Lic. Roberto E. Guzmán y el señor interventor del Banco Provincial de Salta, D. Tadeo García, en relación con la consolidación del saldo deudor de la cuenta 41-40/7 de Rentas Generales, como así el crédito por ajuste de intereses sobre el descubierto de la misma, el que será utilizado para compensar parcialmente la deuda de la Provincia por la capitalización del Banco, la cual figu-

ra en los balances de ésta dentro del rubro accionistas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta-Acuerdo debe ser ratificada por el Poder Ejecutivo Provincial en un todo de acuerdo con lo expresado en el punto 6 de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Acuerdo de fecha 30 de junio próximo pasado firmada entre el señor Ministro de Economía, Lic. Roberto E. Guzmán y el señor interventor del Banco Provincial de Salta, D. Tadeo García y cuyo texto transcripto en el Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Ratifícase la normativa legal vigente que regula el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales como así el Decreto Nº 571/89 relativo a la determinación de la base de cálculo de los intereses para el caso de registrarse descubiertos en la Cuenta Nº 41-40/7.

Artículo 3º — La Provincia mantendrá un saldo sin utilizar en la Cuenta 41-40/7 equivalente al 10% (diez por ciento) o el que resulte de las normas del Banco Central de la República Argentina en cuanto a la exigencia de efectivo mínimo por los depósitos del sector público del Fondo Unificado diario, a los fines de mantener la integración de la posición financiera mínima que debe mantener el Banco.

Art. 4º — Por el importe del saldo que arroja la Cuenta Nº 41-40/7 al 10 de diciembre de 1991 y hasta tanto la Provincia emita el Título de Crédito a que hace referencia el Punto 3 del Acta-Acuerdo, otórgase a favor del Banco Provincial de Salta una Certificación de Crédito por un importe equivalente a $ 26.507.701,77 (pesos veintiséis millones quinientos siete mil setecientos uno con setenta y siete centavos).

Art. 5º — El Título de Crédito mencionado en el punto anterior se emitirá a 10 (diez) años de plazo, devengando un interés equivalente a la tasa promedio de la Caja de Ahorro común que publique el Banco Central de la República Argentina capitalizables mensualmente; y a partir del inicio del cuarto año el capital acumulado se amortizará trimestralmente.

Art. 6º — El Banco Provincial de Salta no podrá efectuar débitos en la Cuenta 41-40/7 de Rentas Generales que no se encuentren debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas a la que deberá informarse previamente, en su caso, todos los antecedentes que hagan a la procedencia de la autorización solicitada.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Pacheco - García Lobo.

ACTA ACUERDO

Con motivo de lo dispuesto por el Decreto Nº 513/92 que fija las pautas a seguir para la determinación de los costos financieros a reconocer sobre los descubiertos de la Cuenta Nº 41-40/7 de Rentas Generales, como así también su desdoblamiento a los fines de la consolidación del saldo deudor que arroja la misma al día 10 de diciembre de 1991, el señor Ministro de Economía, Lic. Roberto Ernesto Guzmán en representación de la Provincia y el señor interventor del Banco Provincial de Salta D. Tadeo García, convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

1. En base a los cálculos realizados por su Departamento Contabilidad, el Banco reconoce a favor de la Provincia un crédito de $ 10.827.638,31 (pesos diez millones ochocientos veintisiete mil seiscientos treinta y ocho con treinta y un centavos) en concepto de diferencia de intereses debitados a la Cuenta 41-40/7, durante el período 1-4-91 al 31-5-92.

2. La Provincia reconoce a favor del Banco los importes abonados en concepto de impuestos y contribuciones que el mismo debe tributar sobre la base de la diferencia de los intereses mencionados.

   De conformidad a los cálculos consignados en los informes del Departamento de Contabilidad de dicho Banco, las sumas a reconocer totalizan la suma de $ 1.612.568,85 (Pesos un millón seiscientos doce mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y cinco centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto		Importe
Aporte al I.S.S.B.	$	229.297,49
Impuestos s/los Servicios Financieros	$	416.326,73
Tasa de Actividades Varias	$	139.258,22
Impuesto a la Ganancia (disminución de Quebrantos y su Conversión en Títulos Nacionales)	$	767.170,40
Impuesto a los Activos	$	60.516,01
TOTAL	$	1.612.568,85

3. La Provincia otorgará un Título de Crédito a favor del Banco Provincial de Salta a los fines de la consolidación del Saldo deudor que arroja la cuenta al día 10 de Diciembre de 1991, por un monto equivalente a $ 26.507.701,77 (Veintiséis millones quinientos siete mil setecientos uno con setenta y siete centavos).

4. El Banco Provincial de Salta y la Contaduría General de la Provincai efectuarán, al día 30 de junio del corriente año con fecha valor 31-05-92 las registraciones contables pertinentes a efectos de ajustar el saldo de la Cuenta 41-40/7 de Rentas Generales, en sus respectivas contabilidades. En virtud de ello, el saldo de la citada cuenta a la fecha mencionada, deberá consignar un saldo acreedor de $ 9.048.490,95 (Pesos nueve millones cua-

renta y ocho mil cuatrocientos noventa con noventa y cinco centavos), según surge del siguiente detalle:

—Saldo s/extracto al 30-06-92	$ (18.190.625,16)
—Intereses por Descubierto mes de junio/92 a desafectar	$ 731.414,34
—Saldo ajustado	$ (17.459.210,82)
—A cancelar con Título de Crédito	$ 26.507.701,77
—Saldo Definitivo Ajustado al 30-06-92	$ 9.048.490,95

5. Por el importe neto resultante de la diferencia entre los conceptos consignados en los Puntos 1 y 2, o sea, $ 9.215.069,46 (Nueve millones doscientos quince mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos) el Banco efectuará un crédito a favor de la Provincia en la cuenta Accionistas a efectos de compensar parcialmente el saldo deudor de la misma.
6. La presente Acta - Acuerdo deberá ser aprobada por decreto del Poder Ejecutivo y forma parte de la presente, Nota del día de la fecha remitida por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas al señor Interventor del Banco Provincial de Salta y copia de extractos bancarios de fecha 10-12-91 y 30-06-92.

Siendo las horas 20 del día 30 de junio de 1992 firman la presente Acta los funcionarios mencionados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Centro Cívico - Grand Bourg.

GUZMAN - García Lobo - García.

Salta, 13 de julio de 1992

DECRETO Nº 910

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 103-448/92.

VISTO la solicitud efectuada por las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta es el órgano oficial encargado de formar, actualizar y especializar Recursos Humanos.

Que del relevamiento efectuado en distintas reparticiones, surge que la mayoría requiere capacitación en informática para el personal abocado a las tareas relacionadas con esta disciplina.

Que se hace necesario lograr el mejor nivel académico a un costo adecuado para las acciones de formación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta a la realización del Curso de Computación para los agentes de la Administración Pública Provincial que se desempeñen y/o desempeñaren en el manejo de computadoras.

Art. 2º — Para el curso a realizarse, apruébase el Contrato celebrado entre el I.S.E.I.S. y el Instituto de Computación e Informática "Memory", el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 3º — Desígnanse a los docentes, Srta. Silvia Rosana Sánchez, D.N.I. Nº 20.264.457 y al Sr. Miguel Angel López Mena, D. N. I. Nº 20.706.887, con 35 horas cátedras terciarias cada uno para el dictado del referido curso, el que tendrá una duración de once semanas, del 27 de mayo al 10 de agosto del corriente año.

Art. 4º — Los empleados inscriptos en el curso de Computación, deberán abonar la suma de $ 15.- (Pesos quince), la que será descontada por Planillas de Haberes del mes de mayo/92.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 20 - I.S.E.I.S. - Ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 13 de julio de 1992

DECRETO Nº 911

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de la señora Ministro de Educación C.P.N. Ana María Guía de Villada a partir del día 13 de julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Osvaldo Camisar, a partir del día 13 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmamado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 14 de julio de 1992

DECRETO Nº 912

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 14 de julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez a partir del día 14 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo

Salta, 14 de julio de 1992

DECRETO Nº 913

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-2352/92.

VISTO las necesidades de servicio existentes en Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación del Dr. Víctor René Martínez, L.E. Nº 5.813.668, como Procurador Fiscal, para que el citado profesional colabore con el Departamento Legislación a efectos de reorganizar el sistema de registro y actualización de la legislación y bibliografía, además de la elevada cantidad de juicios en trámite, por lo que es fundamental reforzar el plantel de profesionales de esa Fiscalía de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento al Dr. Víctor René Martínez, L.E. Nº 5.813. 668, en el cargo vacante de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo

Salta, 14 de julio de 1992.

DECRETO Nº 915

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-22.404/92, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice al Director General de Drogas Peligrosas de esa institución, Crio. My. Jorge René Silisque, a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado del citado funcionario se realizará en virtud de la invitación personal que le formulara el Embajador de los Estados Unidos en nuestro país (fs. 2), para participar en el Programa Regional Latinoamericano denominado "Control y la Función Policial en el Tráfico Ilícito de Drogas en los Estados Unidos" que se llevará a cabo desde el 9 de agosto al 4 de setiembre -aproximadamente- del corriente año.

Que Jefatura de Policía propicia la participación del nombrado en el referido programa, dada la importancia que reviste el evento por su directa relación con la actividad que despliega la institución policial en el campo del narcotráfico.

Que además, cabe señalar que tal gestión no ocasionará erogación alguna al erario público, toda vez que las autoridades organizadoras absorberán los gastos emergentes, incluidos los de alojamiento y racionamiento.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Drogas Peligrosas de Policía de la Provincia, Crio My. Jorge René Silisque, a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de participar en el Programa Regional Latinoamericano que se llevará a cabo en aquel país desde el 9 de agosto al 4 de setiembre -aproximadamente- del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo

Salta, 14 de julio de 1992

DECRETO Nº 916

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº 119-0070/92.

VISTO el expediente Nº 119-0070/92 por el que la Dirección de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita autorización para contratar en forma directa la locación de un inmueble destinado a depósito de automotores; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que dicha contratación tiene encuadre legal en el artículo 27º inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que se agrega a fs. 17/19, el contrato celebrado entre el Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y la Sra. Elvira Anderson de Dal Borgo, propietaria del inmueble que se destinará a depósito de automotores.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a contratar en forma directa la locación de un inmueble a ser utilizado como depósito de automotores. /

Art. 2º — Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre el Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y la señora Elvira Anderson de Dal Borgo, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación - Decreto Nº 914-14/7/92 - Expte. Nº 48-00198/92.

Artículo 1º — Autorízase el Llamado a convocatoria a Licitación Privada de Obra para la construcción de la Escuela Agrotécnica E.M.E.T.A. - Yacuy - departamento San Martín, estableciéndose el 22 de julio de 1992 como fecha para el acto de apertura, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º será obsorvido con Fondos Nacionales, que se canalizarán a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A..

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públcos - Decreto Nº 917 - 14/7/92 - Expte. Nº C. 37-70.313/91.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3755/91 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se asigna al C.P.N. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. Nº 12.957.015, Agrup. P.7 - Clase XXI de la Dirección General de Obras Sanitarias, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y hasta tanto sus servicios sean necesarios en las mismas, con retención del cargo como Jefe de División Facturación Centro del cual es titular y se le reconoce la diferencia de haberes que prevé el Artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75 emergente entre las clases XXI y XXII del Agrupamiento P.7, por funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al C.P.N. José Matías Jorge Díaz por las funciones interinas como Jefe de Departamento Comercial de la Dirección General de Obras Sanitarias es entre las clases XXI de revista y XXII del Agrupamiento P.7, por funciones de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. Nº 57/75, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y mientras sean necesarios sus servicios.

M. de Economía - S de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 918 - 14/7/92 - Expte. Nº C. 37-70.312/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3748/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por concluidas las funciones del Ing. Clemente Laurentino Pineda como Jefe del Area Ingeniería de la Dirección General de Obras Sanitarias, responsabilidad asignada por Resoluciones Nºs. 2328/89 y 2646/89 de la citada Administración, esta última ratificada por Decreto Nº 1572/90 y se le asigna funciones interinas como Jefe del Departamento Electromecánica con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y hasta tanto sus servicios sean necesarios en las mismas, con retención del cargo como Jefe de la División Planta Depuradora del cual es titular, con vigencia al 20 de diciembre de 1991, como asimismo se le reconoce la diferencia de haberes que prevé el Artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75 emergente entre las Clases XXI y XXII del Agrupamiento P.7, por funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al Ing. Clemente Laurentino Pineda, por las funciones de interinas como Jefe del Departamento Electromecánica de la Dirección General de Obras Sanitarias, es entre las Clases XXI y XXII del Agrup. P.7, por funciones de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. Nº 57/75, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y mientras sean necesarios sus servicios.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 919 - 14/7/92 - Expte. Nº C. 37-70.315/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3754/91 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se asigna al Ing. Carlos Marcelo Cabral, L.E. Nº 8.387.175 Agrup. P.7, Clase XXI, funciones interinas como Jefe del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y hasta tanto sus servicios sean necesarios en las mismas, con retención del cargo como Jefe de División Redes del cual es titular, y se le reconoce la diferencia de haberes que prevé el Artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75 emergente entre las clases XXI XXII del Agrupamiento P.7, por funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al Ing. Carlos Marcelo Cabral por las funciones interinas como jefe del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias es entre las clases XXI y revista y XXII del agrupamiento P-7, por funciones de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. Nº 57/75, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y mientras sean necesarios sus servicios.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 920 - 14/7/92 - Expte. C.37-70.311/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3752/91 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se da por concluida las funciones de la Ingeniera Cristina García de Salas como Jefe Interina del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias, responsabilidad asignada por Resolución Nº 2683/89, ratificada por Decreto Nº 1585/90; y se le asigna las funciones interinas de Jefe División Servicios Reducidos del Departamento Producción Interior de la citada Dirección, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y hasta tanto sus servicios sean necesarios en las mismas, con retención del cargo como Ayudante Técnico Mayor del cual es titular; como asimismo se le reconoce la diferencia de haberes que prevé el Artículo 6º del C. C.T. Nº 57/75 emergente del Agrup. A-14 y P-7; por funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer a la Ingeniera Cristina García de Salas, D.N.I. Nº 11.012.295, por las funciones de Jefe de la División Servicios Reducidos dependiente del Departamento Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias, es entre el Agrupamiento A-14 y P-7 de mayor responsabilidad ambas del C.C.T. Nº 57/75, con vigencia al 20 de diciembre de 1991 y mientras sean necesarios sus servicios.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 921 - 14-7-92 - Exptes. Nºs. 01-58.141/91 y 34-16.166/91 Cde.; Original y Cden. 1) y 2).

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Eugenio Oscar Rocha, L.E. Nº 7.231.299, en contra de la Resolución Nº 3553/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y en su mérito, confírmase en todos sus términos la Resolución antes citada.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 922 - 14-7-92 - Exptes. Nºs. 29-253.963/92 y 29-253.920/92.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 36 - inciso a) y 39 de la Ley Nº 5546, dispónese la cesantía de la señora Alicia del Carmen Coronel de Tejerina, Legajo Personal Nº 61493/0 - Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, por abandono de servicio sin causa justificada, con vigencia al día 30 de octubre de 1991.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 7 de julio de 1992

RESOLUCION Nº 119

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la Resolución Nº 106 de este Ministerio de fecha 22 de junio de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se ha prorrogado la suspensión sin goce de haberes del señor Miguel Hugo Rojo, empleado de la Dirección General de Rentas por el término de 15 días a partir del día 23-6-92;

Que el vencimiento de dicha medida opera el día 7-7-92;

Que según informe de la Dirección Provincial de la función pública, se han concluido las etapas instructorias en el proceso y se ha dispuesto la apertura de la causa a prueba, habiendo presentado el sumariado recurso de reconsideración contra tal medida en fecha 30-6-92, situación ésta que ha incidido sobre la marcha normal del sumario, dilatando su conclusión, razón por la cual se hace necesario prorrogar la suspensión por otro período igual, con encuadre en el artículo 42, inc. b) de la Ley 5546 y conforme a facultades establecidas por el Decreto Nº 622/92;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de 15 (quince) días la suspensión sin goce de haberes del señor Miguel Hugo Rojo, legajo personal Nº 61.437, empleado de la Dirección General de Rentas dispuesta por Resolución Nº 106/92 de este Ministerio.

2º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Roberto E. Guzmán

Salta, 23 de julio de 1992

RESOLUCION Nº 124

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la frecuente necesidad de modificar el horario que cumple el personal de la Dirección General de Rentas en función del servicio que presta el organismo; y

CONSIDERANDO:

Que para una mayor celeridad de las autorizaciones en tal sentido, resulta oportuno y conveniente delegar la facultad de concretar los respectivos cambios de horarios adecuando a los requerimientos de servicio que se presenten;

Que esta medida puede adoptarse aplicando por analogía las disposiciones del artículo 2º, inciso B del Decreto Nº 1130/80;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º Delegar en la señorita Directora General de Rentas, C.P.N. Graciela Silvia Castro, la facultad de concretar cambios de horario en la prestación de servicios del personal del organismo a su cargo, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

2º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Roberto E. Guzmán

Salta, 30 de julio de 1992

RESOLUCION Nº 545

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1131/91 y su modificatorio Decreto Nº 953/92; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 953/92, corresponde al Ministerio de Educación, convocar a elecciones para la constitución de las Juntas de Clasificación y Disciplina de los niveles medio y técnico;

Que a tales fines y en el marco de lo prescripto en Ap. II-Artículo 10 de la norma referida, procede, proveer la conformación y consecuente designación de los miembros integrantes de la Junta Electoral, la que actuará como órgano único y común, para el proceso eleccionario de las Juntas de Clasificación de nivel medio y técnico;

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a elecciones para la constitución de las Juntas de Clasificación y Disciplina de la Dirección General de Educación Medio y Técnica de la Provincia.

Art. 2º — A los fines dispuesto en el artículo precedente, constitúyese a partir de la fecha del presente instrumento la Junta Electoral, con los miembros que a continuación se nominan y con las atribuciones y deberes consagrados en Decreto Nº 1131/91 y su modificatorio Decreto Nº 953/92:

—Prof. Josefina Garretón, D.N.I. Nº 12.712.050, docente de la Escuela de Educación Técnica "República de la India" y del Colegio Secundario Nº 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz".

—Prof. Oscar Francisco Amaya, L.E. Nº 8.184.453, docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 8.

—Prof. Ana Povolo de Vergara, D.N.I. Nº 6.194.786, docente de la Escuela de Comercio "Dr. Arturo Illía".

—Prof. Delia Ester Pérez de Ramos Peiró, D.N.I. Nº 11.283.871, docente del Colegio Secundario Nº 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz" "BLOA".

—Prof. Adriana Alavila, D.N.I. Nº 12.959.929, docente del Colegio Secundario Nº 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz".

—Prof. Roque Orlando Sarapura, D.N.I. Nº 11.658.095, docente de la Escuela de Educación Técnica del Bº Intersindical.

—Prof. Osvaldo Pereyra, D.N.I. Nº 10.004.870, docente de la Escuela de Educación Técnica "República de la India".

Art. 2º — La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Educación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

Ana María Guía de Villada - Emma V. Caprini.

Los Anexos que forman parte de los decretos Nºs. 916/92 y 910/92 de fechas 13 y 14-7-92 respectivamente, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88913 F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 003/92 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta 81 - A. Quijarro.
Sección: Km. 1.372,70 - Km. 1.381,61, bacheo con premezclado bituminoso en secciones parciales.
Prórroga fecha de apertura:
Presupuesto oficial: $ 60.000,00.
Plazo de ejecución: 3 meses
Precio del pliego: $ 45,00.
Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.
Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1992 a las 10 hs.

Valor al cobro $ 105 e) 31-7 al 6-8-92

O.P. Nº 88912 F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 004/92 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 34 y 50 - Provincia de Salta.
Tramos: Pichanal - Embarcación y Emp. Ruta 34 - Lte. c/Bolivia.
Secciones: Km. 1.329,08 - Km. 1.345,48 y Km. 0,00 - Km. 71,10, bacheo con premezclado bituminoso en secciones parciales.
Programa fecha de apertura:
Presupuesto oficial: $ 50.000,00.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio del pliego: $ 40,00.
Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.
Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1992 a las 11 hs.

Valor al cobro $ 105 e) 31-7 al 6-8-92

O.P. Nº 88911 F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 005/92 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 68 - Provincial de Salta.

Tramo: Emp. Ruta 40 - La Viña.
Sección: Km. 0,00 - Km. 103, bacheo con premezclado bituminoso en secciones parciales.
Prorroga fecha de apertura:
Presupuesto oficial: $ 60.200,00.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio del pliego: $ 45,00.
Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.
Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1992 a las 12 hs.

Valor al cobro $ 105 e) 31-7 al 6-8-92

O. P. Nº 88906 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente **Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.**
Licitación Pública Nº 12/92.
Obra: "Construcción 172 Viviendas e Infraestructura en Metán, Provincia de Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 2.578.890.
Plazo de Ejecución: Diecinueve (19) meses.
Precio del Pliego: $ 2.579.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88905 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente **Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.**
Licitación Pública Nº 11/92.
Obra: "Construcción 150 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Provincia de Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 2.310.800.
Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.
Precio del Pliego: $ 2.311.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88904 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente **Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.**
Licitación Pública Nº 10/92.
Obra: "Construcción 150 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Provincia de Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 2.310.800.
Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.
Precio del Pliego: $ 2.311.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88903 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente **Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.**
Licitación Pública Nº 09/92.
Obra: "Construcción 144 Viviendas e Infraestructura en Orán, Provincia de Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 2.203.832.
Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.
Precio del Pliego: $ 2.204.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88902 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente **Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.**

Licitación Pública Nº 08/92.
Obra: "Construcción 144 Viviendas e Infraestructura en Orán, Provincia de Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 2.203.832.
Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.
Precio del Pliego: $ 2.204.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88901 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente

Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.

Licitación Pública Nº 05/92.
Obra: "Construcción 232 Viviendas e Infraestructura en Fca. La Tablada, Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 3.498.071.
Plazo de Ejecución: Veintiún (21) meses.
Precio del pliego: $ 3.498.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88900 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente

Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.

Licitación Pública Nº 04/92.
Obra: "Construcción 232 Viviendas e Infraestructura en Fca. La Tablada, Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 3.498.071.
Plazo de Ejecución: Veintiún (21) meses.
Precio del pliego: $ 3.498.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88899 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente

Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.

Licitación Pública Nº 03/92.
Obra: "Construcción 232 Viviendas e Infraestructura en Fca. La Tablada, Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 3.498.071.
Plazo de Ejecución: Veintiún (21) meses.
Precio del pliego: $ 3.498.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88898 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente

Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.

Licitación Pública Nº 20/92.
Obra: "Construcción 232 Viviendas e Infraestructura en Fca. La Tablada, Salta".
Presupuesto Oficial Tope: $ 3.498.071.
Plazo de Ejecución: Veintiún (21) meses.
Precio del pliego: $ 3.498.
Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.
Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

O. P. Nº 88897 F. Nº 7378

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989 / 95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología Prov. de Proyecto y precio p/parte del Oferente

Plan Nacional de Vivienda C. G. T. Rep. Arg.

Licitación Pública Nº 01/92.

Obra: "Construcción 232 Viviendas e Infraestructura en Fca. La Tablada, Salta".

Presupuesto Oficial Tope: $ 3.498.071.

Plazo de Ejecución: Veintiún (21) meses.

Precio del pliego: $ 3.498.

Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 1992, horas 9.00 - Sede: I.P.D.U.V.

Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 30 y 31-7-92

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 88893 F. Nº 60985

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

LICITACION PRIVADA Nº 3/92

Objeto (6505): Drogas y medicamentos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Juramento Nº 251, 4400 Salta.

Valor del Pliego: $ 4.-

Lugar de presentación de las Ofertas: Juramento Nº 251, 4400 Salta.

Apertura: Juramento Nº 251, Salta, 7 de agosto de 1992, 12.00 horas.

Imp. $ 42.- e) 30 y 31-7-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 88870 F. Nº 61005

Ref.: Expte. Nº 34-168.509/92

A los efectos establecidos en el artículo 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Raúl Marcelo Alemán, Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán, Silvana María Ibáñez de Martínez y Víctor Daniel Ibáñez, han solicitado otorgamiento de agua del dominio público para el inmueble denominado Finca La Aguadita, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes, catastro Nº 8.744 para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 50 Has., con un caudal de 26,25 lts./seg., a derivar del Arroyo Yaquiasmé margen izquierda, por medio de un canal propio.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 Inc. d) de la ley 775, que el día para el vencimiento de las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, Julio de 1992.

Imp. $ 170. e) 28/7 al 10/8/92.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 88918 F. Nº 61015

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur), secretaría de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: Sucesorio Ab Intestato de Campos, Dionisio del Carmen - Expte. Nº 18681/91, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Dionisio del Carmen Campos, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 30 de diciembre de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 31-7, 3 y 4-8-92

O.P. Nº 88917 F. Nº 61014

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur), secretaría de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: Sucesorio ab intestato de Vázquez, Santos Humberto - Expte. Nº 18715/91, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Santos Humberto Vázquez, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 30 de diciembre de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaría.

Imp. $ 25,50 e) 31-7, 3 y 4-8-92

O.P. Nº 88915 F. Nº 61000

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Azar, Manuel Luis s/Sucesorio"; expediente Nº B-29.049: Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 31-7 al 4-8-92

O.P. Nº 88910 R. s/c. Nº 5965

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro en los autos caratulados: "Tondini, Enrique - Sucesorio" - Expte. Nº B-26.906/92. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como he-

rederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de julio de 1992. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Jorge R. Montenegro, secretario Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Sin cargo e) 31-7 al 4-8-92

O. P. Nº 88890 F. Nº 60976

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio de Carral, Tomás; Adet de Carral, Angela, Expte. Nº B-27.690//92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 2 de julio de 1992. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 25,50. 30-7 al 3-8-92

O. P. Nº 88887 F. Nº 60969

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Airas, Domingo de Guzmán y Caballero de Arias, Lucía s/Sucesorio", Expte. Nº B-26.685/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 03 de julio de 1992. — Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 29 al 31-7-92

O. P. Nº 88883 F. Nº 60958

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Arancibia, Humberto (Expte. Nº 5.428/91), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial y "El Tribuno". — Tartagal, 11 de mayo de 1992. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 29 al 31-7-92

O. P. Nº 88882 F. Nº 60959

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados Sucesorio Ab-Intestato de Aurelio Colina - (Expte. Nº 5.686/92), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno' — Tartagal 18 de mayo de 1992. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 29 al 31-7-92

O. P. Nº 88881 R. S/C. Nº 5963

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa; en los autos Caratulados: "Salvatierra, Rosa - Sucesorio"; Expte. Nº B-28.175/92, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por diarios Boletín Oficial, Eco del Norte o El Tribuno. — Salta, 5 de junio de 1992. - Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31-7-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 88909 R. s/c. Nº 5964

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Flores, Ester Elina vs. Costilla, Juan Carlos - Tenencia de hijos" Expte. Nº B-26.745/92, cita a estar a derecho al señor Juan Carlos Costilla, por el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Firmado Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo e) 31-7 al 4-8-92

O. P. Nº 88892 F. Nº 60978

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Almaraz, Victorina vs. Mayor, José Crisol y/o sucesores" s/ usucapión, Expte. Nº 30.507/84, ordena se publique por cinco días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, a fin de que el Sr. José Crisol Mayor y/o sucesores y/o interesados en el bien inmueble individualizado como lote "A" Manz. Nº 53 en el plano de Subdiv. archivado bajo Nº 591 del legajo de Orán, siendo su nomenclatura catastral Sección Sexta, Parcela 28 Partida Nº 3882 para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San R. de la N. Orán, abril 28 de 1992. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. $ 42,50. e) 30-7 al 5-8-92

O. P. Nº 88889 F. Nº 60973

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación en los autos caratulados "Carpio, David vs. Graneros, Zulema, s/Divorcio vincular", Expte. Nº 2B-28.182/92, cita a la señora Zulema Graneros para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 2 días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 17 de julio de 1992.

Imp. $ 17. e) 30 y 31-7-92

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 88914 F. Nº 60999

I.C.I.S. S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Por instrumento de fecha 8 de mayo de 1992 la socia Janet Lilian Field, D.N.I. 7.235.128, soltera, argentina, cede a Liliana del Socorro Gómez, D.N.I. 14.303.914, argentina, de 30 años de edad, profesora de inglés, casada en primeras nupcias con Marcos Andrés Field, domiciliada en calle Siria 468, de esta ciudad, veinte cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada cuota por el precio total de ₳ 43.000.000, hoy $ 4.300

RECONDUCCION

Por acta de fecha 16 de junio de 1992 los socios: Teresa Lazcano Ubios de Frías L.C. 1.675.711, Teresa Virginia Núñez de Zenteno Cornejo, L.C. 3.969.358, Graciela María Peretti de Lahitte, L.C. 5.496.592, Liliana del Socorro Gómez de Field, D.N.I. 14.303.914, y en representación de la sucesión del socio Mariano Coll Arias, el administrador provisorio Mariano Coll Mónico, D.N.I. 11.080.830, resuelven reconducir la sociedad I.C.I.S. S.R.L. acordando extender el plazo de vencimiento por el término de diez años a partir de la fecha en que operó el vencimiento del plazo social con lo cual el nuevo plazo expirará el 31 de diciembre del año 2001.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 21 e) 31-7-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 88919 F. Nº 61013

El directorio de Macedo Neumáticos S.A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de agosto de 1992, a horas 12 en la sede social de Bartolomé Mitre Nº 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º - Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º - Consideración de la renuncia de los directores Antonio Faustino Macedo Fernández, Ana María Acuña de Macedo, José Enrique Martínez. 3º - Revocación de la designación de los directores Antonio Eduardo Macedo y Félix Acuña. 4º - Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos ejercicios. Salta, 10 de julio de 1992. Antonio F. Macedo Fernández, presidente.

Imp. $ 35 e) 31-7 al 6-8-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 88916 F. Nº 61013

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín", convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, para el día 30 de agosto de 1992 a horas 10 en el local ubicado en calle 20 de Febrero s/Nº de Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización.
3. Renovación parcial de la comisión directiva.
4. Elección de 2 afiliados para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva

Sergio Lizárraga
Presidente

Juan C. Cobo
Pro-Secretario

Imp. $ 13 e) 31-7 y 3-8-92

O.P. Nº 88908 F. Nº 60995

FINCA SANTIAGO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Finca Santiago S.A. a asamblea general, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, a celebrarse el día 17 de agosto de 1992, a horas 10, en el domicilio social de calle Güemes Nº 446 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

En caso de no lograrse quórum legal se reunirá en segunda convocatoria el mismo día a horas 11.

El orden del día es el siguiente:

Asuntos ordinarios

1. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
4. Determinación del número de directores y titulares y suplentes del directorio y elección de los mismos, con designación de presidente y de dos directores titulares para reemplazante en los casos previstos en estatutos.
5. Determinación del tipo de órgano de fiscalización y elección de sus integrantes.
6. Consideración de remuneración al directorio, considerando excedencias al máximo (art. 261 Ley 19550) y de remuneración a la sindicatura, todo por el ejercicio 1991.
7. Consideración destino del resultado del ejercicio y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores.
8. Cambio de domicilio legal de la sociedad.

Asuntos extraordinarios

1. Consideración de la registración en libros de la indisponibilidad de venta de acciones y suspensión de derecho de voto para los señores accionistas de conformidad a lo pactado en cláusula séptima de la opción de venta otorgada con fecha 4 de julio de 1992.

Los señores accionistas tienen acreditada su calidad y depósito de títulos con la opción firmada el 4 de julio de 1992 por la venta del paquete accionario y según la cual caucionaron la totalidad de sus títulos.

Luis Forcada
Síndico

Imp. $ 130 e) 31-7 al 6-8-92

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 88884 F. Nº 60956

HEMODINAMIA SALTA

Segunda convocatoria
Asamblea General Ordinaria

El servicio de Hemodinamia Salta S.A., llama a asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, para el día 14-8-92 a horas 22.

ORDEN DEL DIA

1. Rendición de cuentas.
2. Renovación de autoridades.
3. Reinversión en Tecnología

Dr. Miguel Nallar
Médico M.P. 552
Director Centro Homodinamia Salta

Dr. Edmundo Falú
M.P. 2050
Médico Cardiólogo
Director Centro Homodinamia Salta

Dr. José Nallar
Médico Cirujano
M.P. 135
Director Centro Homodinamia Salta

Imp. $ 37,50.- e) 29 al 31-7-92

FE DE ERRATA

O.P. Nº 88920

Se deja constancia que por error involuntario, no se publicó en el Boletín Oficial Nº 13.944 de fecha 4 de junio de 1992 el aviso que al pie se detalla:

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 87949 F. Nº 59575

Mario A. Salvadores Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en autos caratulados "Buttarelli, Mario Deolindo - Cambio de nombre", Expte. 1B-26.238/92, ordena esta publicación en los términos del Art. 17 de la Ley 18.248 a fin de que se formule oposición al cambio del segundo nombre del actor por el de "Gabriel", dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. Salta, 20 de abril de 1992. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.

Imp. $ 17 e) 4-5 y 4-6-92

Sin cargo e) 7-7-92

RECAUDACION

O.P. Nº 88921

Saldo anterior	$ 74.154,49
Recaudación del día 30-7-92	$ 346,70
TOTAL	$ 74.501,19